

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal 2020 – 2024 Rubro: Inmuebles

QUIÉNES PARTICIPAN



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

- ❖ De acuerdo con el alcance de las DISPOSICIONES APF* vigentes, **deben participar de forma obligatoria** en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal, todos los inmuebles de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los siguientes **tres requisitos**.



Requisitos

- ❖ **PRIMER REQUISITO:** Que el inmueble tenga, al menos, un área construida de **mil metros cuadrados**.
- ❖ Se entiende como área construida la delimitada por un perímetro que tiene envolvente estructural, al menos, en su cara superior (techo) y no forzosamente en las caras laterales (paredes).



❖ **SEGUNDO REQUISITO:** Que la facturación eléctrica del inmueble no esté compartida con otro usuario, sea público o privado, lo cual implica que tenga un recibo eléctrico propio.

❖ Se entiende como **recibo eléctrico propio** el que incluye el consumo de toda el área de la dependencia en ese inmueble, y que este exhiba el nombre del edificio o dependencia y el domicilio correspondiente, tal como se muestra en el ejemplo ilustrativo mostrado.




CFE / *Suministrador de Servicios Básicos*

CFE Suministrador de Servicios Básicos
 Pta. Ricardo No. 14, colonia Cuauhtémoc,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Distrito Postal 06000,
 Ciudad de México.

Usuario: xxxxx
Dirección: xxxxx

TOTAL A PAGAR:
\$ 165,192.00 M.N.
(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCO NOVECIENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO (RMU): 12345 AA-BB-CC 1234-AABBCC 123 456 **PERIODO FACTURADO:** 01 DIC 21 – 31 DIC 21

TARIFA: GDMTH **NO. MEDIDOR:** 12A384 **MULTIPLICADOR:** 140 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 14 ENE 21

CARGA CONECTADA kW: 366 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 366 **CORTE A PARTIR:** 15 ENE 21

Concepto	Consumo Medida • Consumo •	Precio (M/N)	Subtotal (M/N)
Cargo Fijo		504.43	504.43
MWh Base	26,863	1.1066	29,726.80
MWh Intermedio	58,790	1.3141	77,255.94
MWh Punta	0,000	1.4296	11,521.19
MWhNocheNoct	96	149.77	13,479.30
MWh	34,616	91.31	9,919.82
Factor de potencia %	90.03%		0.00

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (M/N)
	\$	\$/kW	\$/kWh	
Suministro	504.43			504.43
Capacidad		149.77		13,479.30
Distribución		81.31		9,919.82
Transmisión			0.1521	14,258.77
CENACE			0.0070	656.22
Generación Base			0.9421	25,307.63
Generación Int.			1.1495	47,504.98
Generación Punta			1.2591	10,189.00
Otros MEM			0.0054	506.23
Costo total				142,487.28

Concepto	Importe (M/N)
Cargo Fijo	504.43
Cargo por Capacidad	13,479.30
Cargo de Distribución	9,919.82
Energía	116,503.73
Revisificación factor de potencia	0.00
Subtotal	142,487.28
I/VÁ 16%	22,758.16
DAPM	0.00
Facturación del periodo	165,192.44
Redondeo	-0.44
Adelanto anterior	17,291.19
Pago	17,292.00
Total a pagar	165,192.00

(1) Otros MRR: Costos relacionados con los servicios del Mercado.
 (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público.



Escanee, basta y pagar de inmediato. 01800 01 0234 1234. AV. UNIVERSIDAD, CENTRO CULTURAL
 DEL FIDEI, Ciudad de México CP 06000 (el Sistema Federal trabaja sobre la seguridad, así lo garantizamos en
 todos los servicios que ofrecemos).

NÚMERO DE SERVICIO (RMU): 12345 AA-BB-CC 1234-AABBCC 123 456
 00 0000000000



CUENTA: 0000000000000000 CLAVE DE ENVÍO: Fipep01

BORTE PAGADO
 CANTIDAD
 AUTORIZADO POR SEMEX

TOTAL A PAGAR:
\$ 165,192.00 M.N.
(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCO NOVECIENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

❖ **TERCER REQUISITO:** Que el inmueble cuente con los consumos del año anterior (al que se realiza el registro), específicamente de enero a diciembre.

❖ En caso de que el inmueble no cuente con la facturación eléctrica del periodo solicitado, este deberá esperar hasta el siguiente año para inscribirse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los dos requisitos anteriores.


➔






Excepciones

- ❖ **Existen 5 excepciones** para que los **inmuebles** no participen o dejen de participar en el Programa, en el momento en que estas situaciones en específico se presenten, que son:




- 1) Que se utilicen para funciones exclusivamente militares o de las fuerzas armadas;
- 2) Que su actividad ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública;
- 3) Aquellos oficialmente clasificados como monumentos históricos, en los términos de las leyes en la materia;
- 4) Los ubicados fuera del territorio nacional;
- 5) Aquellos que hayan sido dañados por algún sismo u otro evento que imposibilite su uso, con previo aviso a esta Comisión mediante carta de justificación.



- ❖ Cabe mencionar que en cualquiera de estos casos, no se podrán excluir las áreas específicas en las que se realicen actividades exclusivamente administrativas.

❖ Finalmente, le hacemos una cordial invitación a que nos siga en Twitter

 [@CEdificios](https://twitter.com/CEdificios) ya que continuamente ponemos a su disposición información importante y relevante para usted.



The image shows a Twitter profile card for 'Comunidad Edificios' (@CEdificios). The profile picture is a green circle with a white building icon. The header features a portrait of Ricardo Flores Magón and the text '2022 Ricardo Flores Año de Magón'. A hand is holding a smartphone displaying a QR code with a Twitter icon in the center, which links to the profile.

Comunidad Edificios
@CEdificios

Dudas y comentarios:

M.I. Alejandro Patiño Flores
alejandro.patino@conuee.gob.mx

Tel: 55 3000 1000 ext. 1237
www.gob.mx/conuee



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA